



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **617** DE  
( 28 DIC 2016 )

"Por la cual se autoriza y ordena el pago de unos apoyos educativos".

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) del artículo 24 de Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado, es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, un instrumento primordial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITIC promueva los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, que en el desarrollo de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que, de acuerdo al Comité de Capacitación y Estímulos en sus sesiones del 7 de septiembre y 11 de noviembre de 2015, emitió concepto favorable a la solicitud de los docentes del bachillerato: Danys Carlos Otero Herrera identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.019.042 para cursar la Maestría en "ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES" en la Universidad Nacional de Colombia; Nieves Mabel Cifuentes, Miryam Acosta Rincón y Nancy Rocío Méndez Bejarano Inidentificadas con Cedula de Ciudadanía Nos. 51.727.925, 52.192.100 y 52.114.840 respectivamente, para cursar la Maestría en "EDUCACION CON ENFASIS EN LA DIDACTICA DE LENGUAS EXTRANJERAS" en la Universidad Libre.

Que, por lo anterior se procedió a expedir el CDP No. 48616 del 28 de diciembre 2016 por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$44.620.810.00).

Que, con el fin de pactar compromisos institucionales los docentes anteriormente citados firmaron las actas de compromiso y el pagare respectivo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgar apoyo educativo del cien por ciento (100%) del valor de los derechos de matrícula según el valor expedido por las respectivas universidades, a los siguientes docentes así:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	UNIVERSIDAD	VALOR MATRICULA PRIMER SEMESTRE	VALOR MATRICULA SEGUNDO SEMESTRE	VALOR TOTAL
Danys Carlos Otero Herrera	CC 72.019.042	Universidad Nacional de Colombia	\$5.192.405,00	\$5.192.405,00	\$ 10.384.810,00
Nieves Mabel Cifuentes García	CC 51.727.925	Universidad Libre	\$5.706.000,00	\$5.706.000,00	\$ 11.412.000,00
Myriam Rocío Acosta Rincón	CC 52.192.100	Universidad Libre	\$5.706.000,00	\$5.706.000,00	\$ 11.412.000,00
Nancy Rocío Méndez Bejarano	CC 52.114.840	Universidad Libre	\$5.706.000,00	\$5.706.000,00	\$ 11.412.000,00
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$ 44.620.810,00</b>

**ARTICULO 2º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada, en Bogotá D.C., 28 DIC 2016

**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**  
RECTOR

Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Proyecto: Daniel Eduardo Rivera Rincón. Profesional Área de Presupuesto.